

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en tirabres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejan de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Reales órdenes de 24 de Enero de 1863 y 1.º de Abril de 1867, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en el local destinado en la Estación de esta Corte (Atocha).

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á enterarse de los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para la venta.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Distrito Forestal de Madrid

En los anuncios de subastas de pastos de los montes «Prado Regidor», «Prado Majaserranos» y «Cerca Ojarasca», insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 245, se expresa, por error involuntario, que dichas subastas, tendrán

lugar en Cercedilla, cuando por radicar dichas fincas en término de Navacerrada, han de celebrarse en la Sala Consistorial de este último pueblo.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El ingeniero Jefe.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Canencia, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Las Gargantillas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Canencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 21 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Canencia, el aprovechamiento de leñas del monte denominado La Solana, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Canencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 22 de Noviembre próximo, y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villavieja, el aprovechamiento de leñas, del monte denominado Arroyo Garganta, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villavieja.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 22 de Noviembre próximo, y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villavieja, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Prado Nava, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villavieja.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 22 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Robregordo, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Robregordo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 23 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, el aprovechamiento de leñas, del monte denominado Soto de Eamedio, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villamanrique.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 23 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Prado Bularu y Agregados, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Pozuelo de Alarcón.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 23 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Húmera, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Prado Charquío, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Húmera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 23 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Alcobendas, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa Valdelzato, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Alcobendas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 25 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Oteruelo del Valle.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 3 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

Huerta y Romillo.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Resolver la consulta de la Contaduría respecto á la forma en que ha de llevarse á cabo el acuerdo referente á la incautación de la fianza que tiene constituida D. Vicente Serrano para responder al contrato de suministro de chocolate, en el sentido de que proceda incautarse de la fianza de 9.000 pesetas que tiene constituida en créditos, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación de éstos se limite á las 8.828 pesetas que corresponden al contrato, cuya cantidad es la que resulta canjeada, devolviéndole entonces el exceso al interesado.

Pasar al cuerpo de Letrados el expediente rescisión del contrato de suministro de chocolate al Hospital provincial, para que con toda urgencia dictamine acerca de la forma de hacer efectivas en derecho las responsabilidades del contratista motivadas por la falta que dió origen á la rescisión del contrato.

Acceder á lo solicitado por D. Miguel Brea, contratista de las obras de construcción de la carretera provincial de Ciempozuelos á Torrejón de Velasco y prolongación á Griñón, y admitirle el canje por obligaciones provinciales de la fianza que tiene constituida en valores del Estado para responder de dicho contrato.

Aprobar el presupuesto de acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Extremadura á Boadilla del Monte, importante la cantidad de 1.777 pesetas 90 céntimos, y disponer se saque á pública subasta con cargo al crédito consignado en el art. 1.º, capítulo 3.º del presupuesto vigente, reduciendo el plazo para el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL á veinte días, en vista de lo expuesto por el art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Aprobar el presupuesto del acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la Estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la general de Andalucía, importante 1.056 pesetas 83 céntimos, y disponer que dicho acopio se saque á pública subasta con cargo á la citada partida por el término de veinte días, fundado en igual motivo que el anterior.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro y andén de la

Plaza de Toros, importante 3.688 pesetas 5 céntimos, y disponer que dicho acopio se saque á pública subasta por el término de veinte días, con cargo á la misma partida del presupuesto.

Aprobar el presupuesto del acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón por Villacanejos al Embocador, que asciende á la cantidad de 3.036 pesetas, y disponer que se saquen á subasta las obras en igual forma que las anteriores.

Acordó asimismo la Comisión que los anuncios de estas subastas se publiquen siempre en el *Diario de Avisos de Madrid* además del BOLETÍN OFICIAL, y en la *Gaceta* cuando proceda por razón de la cuantía de la subasta. Y respecto á los pliegos de condiciones formulados por el Negociado para cada una de las subastas anteriormente citadas, se sirvió aprobarlos, disponiendo que en ellos se consigne la cláusula de que la Corporación no autoriza la cesión de los servicios subastados.

Terminados los asuntos del despacho, el Vocal Sr. Yáñez manifestó que la Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial, Sor María Francisca Larregui, acababa de dedicar un cuantioso donativo que por sus únicas gestiones obtuvo, á la adquisición de ropas y otros efectos análogos para los pobres enfermos acogidos en aquel Establecimiento y á las obras de estucado de varias salas, y en razón de que este acto de caridad viene á ser uno más en la serie no interrumpida de los que constantemente ejecuta en favor de aquellos desvalidos, propuso á la Comisión que, considerándola como bienhechora para la Beneficencia provincial, á la que por tan eficaces medios coadyuva, adopte el acuerdo de que su nombre figure inscrito en las lápidas del salón de sesiones de la Corporación, entre los de aquellas ilustres personas que de más sobresaliente modo se han distinguido en otorgar sus favores y auxilios á los Establecimientos benéficos que la provincia sostiene.

La Comisión, unánime en reconocer el acendrado celo de caridad que anima la conducta de Sor María Francisca Larregui, cuyos constantes beneficios no solo alivian y mejoran la situación de los enfermos desvalidos, sino que redundan en pro de los intereses provinciales, acordó en un todo conforme con la propuesta del Vocal Visitador del Hospital provincial Sr. Yáñez.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 110 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Cadalso á Cenicientos, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 9 de Noviembre próximo, á las dos y media de

la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 632 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 31 pesetas 62 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 63 pesetas 23 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 11 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 110 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º artículo 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta, el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 9 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.133 pesetas 90 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 56 pesetas 69 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 113 pesetas 59 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 11 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 240 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Andalucía por Getafe á Leganés, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 9 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.836 pesetas 40 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta extendida en papel

sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 191 pesetas 82 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 383 pesetas 64 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 11 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 180 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, haciendo uso de la facultad que la reserva el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 180 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 9 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.148 pesetas 85 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 ascienden á 37 pesetas 44 céntimos en metálico, ó su equi-

valencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 114 pesetas 88 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 11 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 180 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaria

No habiendo podido tener lugar en 10 del corriente la subasta para contratar el suministro de cuero y mangaje á diferentes servicios municipales, el Excmo. Señor Alcalde ha dispuesto se celebre dicha licitación el día 25 del actual á las tres de la tarde en la Tercera Casa Consistorial, en la forma de costumbre bajo las mismas condiciones tipos y modelo de proposición, que estarán de manifiesto en esta Secretaría, negociado central de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Aravaca

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 264 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Aravaca 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Isidoro López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Barroeta Jiménez, Juez de prime-

ra instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 14 del actual, dictada por ante mí el Actuario en los autos de concurso necesario de acreedores de Don Pantaleón Franco y González, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes pertenecientes á dicho concurso y otros condueños.

Una casa sita en esta capital, calle de Calatrava, núm. 9 antiguo y 31 moderno, de la manzana 111, que hace esquina y vuelve á la del Aguila, con una superficie de 346 metros 50 decímetros cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de 79.114 pesetas 50 céntimos.

Y un solar de la casa que fué tahona, también en esta Corte, calle del Angel, número 6 moderno y 11 antiguo de la manzana 117, teniendo de superficie 393 metros cinco decímetros cuadrados, tasado en 45.562 pesetas 50 céntimos, á excepción de las participaciones que en dichas fincas corresponden á la menor Doña Antonia Escolar y Naure, que son 1.843 pesetas en la primera, y 1.181 con 25 céntimos en la segunda, cuyas participaciones quedan exceptuadas de la venta; y para su remate se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, edificio de los Juzgados, piso principal, bajo las condiciones siguientes: Que la venta se verifica libre de cargas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas tasaciones á excepción de las participaciones que corresponden á la Doña Antonia Escolar; que las posturas deberán hacerse á las dos fincas á la vez, ó á cada una de ellas si hubiere rematante para las dos, no admitiéndose en otro caso para ninguna; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las respectivas tasaciones; que los títulos de propiedad de las fincas se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, calle de los Leones, núm. 4, principal, todos los días hábiles de ocho á once de la mañana, para que puedan ser examinados sin que tengan derecho á exigir otros; y que todos los gastos de escritura de venta, su copia, impuesto de traslación de dominio, derechos de inscripción y honorarios del Registrador, serán de cuenta del rematante.

Dado en Madrid á 14 Octubre 1893.—V.º B.º—Ramón Barroeta.—El Actuario, Venancio de Orche. 85

CONGRESO

D. Balbino Martín y Alonso, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Millán Galindo Ortega, hijo de Juan y de Juliana, natural de Valladolid, de veintisiete años de edad, casado con Ignacia García, medidor de vinos, ha habitado en la calle del Pozo, número 6, taberna, en la que se hallaba en concepto de dependiente, es de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, barba afeitada, color bueno y sin ninguna seña particular visible, y viste de artesano, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 4, con objeto de responder á los cargos que con-

tra él resultan en sumario instruido por hurto; apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, donde quedará á mi disposición.

Dada en Madrid á 11 Octubre 1893.—Balbino Martín.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

INCLUSA

En autos pendientes en el Juzgado del distrito de la Inclusa de la villa y Corte de Madrid, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Eduardo Aparicio y Cardo, vecino de la ciudad de Valencia, sobre pago de pesetas, importe de semestres vencidos y no pagados del préstamo que le tiene hecho el Banco, con garantía hipotecaria de las casas sitas en la propia ciudad, números 5, 7, 11 y 13 de la calle del Turia, distinguiéndose también esta última con el propio número por la calle de Borrull, se dictó la providencia que á la letra dice así:

«Providencia del Sr. Rodríguez.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid á 5 de Julio de 1893. Proveyendo á lo solicitado en el anterior escrito de fecha 30 de Junio, dirijase exhorto al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de la ciudad en Valencia, con la relación ó insertos precisos, á fin de que ordene lo necesario para que se haga saber á D. Leopoldo Lafuente y Pérez, como segundo hipotecario, sobre las fincas de que se trata, el estado de esta ejecución y pueda usar del derecho que le concede el artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, tomando parte en el avaluo y subasta de las fincas si á su derecho conviniera.

Y sea extensivo el exhorto al mismo fin y objeto con referencia á la anotación de embargo sobre las mismas fincas que parece decretada en favor de D. Manuel Iturralde, vecino de Valencia, por mandamiento del Sr. Juez del distrito de Serranos de la propia ciudad, Escribanía de D. Francisco Coloma, pues á los efectos de dicho art. 1.490, tales anotaciones se consideran idénticas á las hipotecas, entendiéndose en el caso que la anotación apareza realizada.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre.»

Habiéndose librado exhorto á la ciudad de Valencia que cumplimentó el del distrito del Mercado, y tuvo por objeto, notificar la providencia inserta á los señores Lafuente é Iturralde, no pudo tener lugar por ignorarse el paradero de ambos. En su virtud, por petición de la parte y providencia de 5 del actual, se hace la notificación por medio de la presente cédula, surtiendo los propios efectos legales que si fuere hecha en persona.

Madrid 10 de Octubre de 1893.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Emilio de Colmenares.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. 86

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el juicio ejecutivo que sigue D. Juan Rates contra Doña María Sandalia Muñoz del Acebal, sobre pago de pe-

setas, se saca por segunda vez, á la venta en pública subasta, la casa sita en esta Corte, Travesía del Conde-Duque, número 12 nuevo, primero antiguo, de la manzana 540, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad de 44.000 pesetas, fijada como tasación de la misma.

Para su remate, en que se admitirán posturas cubriendo las dos terceras partes de dicho precio, se ha señalado el día 18 del próximo mes de Noviembre, á la una y media de su tarde, en la sala audiencia de expresado Juzgado, previniéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad fijada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 16 Octubre de 1893.—V.º B.º—Colmenares.—El Escribano, Victoriano Moreno. 87

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el juicio ejecutivo seguido á instancia de D. Gregorio González del Agua, contra D. Eusebio Llorente y Sanz, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Ocho fanegas y ocho celemines de tierra, en el pedazo de diez y seis, sito al pago del Cairo, en el término municipal de Barajas, que linda, por Levante, con Mariano Sevillano; por Norte, vecinos de Alcobendas; Poniente, D. Manuel Canillo; y Mediodía D. Andrés Llorente.

2.ª Otra tierra de tres fanegas, seis celemines, en dicho término, por bajo de la Dehesa del Común, que linda, por Levante, herederos de María Sánchez; Norte, vereda de las Barracas; Poniente Dehesa del Común; y Mediodía, Señor Sánchez Milla.

3.ª Una viña en el mismo término y pago de Bañables, con 1.130 cepas, y linda; Saliente, D. Antonio Sánchez Milla; Norte, Santiago del Coso; Poniente, José Gamboa; y Mediodía, Arroyo de la Plata.

4.ª Un plantío de vid, hoy viña en producto, sita en dicho término municipal, al pago de Arroturas, camino de Paracuellos, con el que linda al Mediodía; Norte, Arroyo de San Blas; Levante, Don Epifanio Julián; y Poniente, Pedro Julián.

Cuyas fincas han sido tasadas, la primera en 520 pesetas; la segunda en 495; la tercera en 1.271 pesetas 25 céntimos; y la cuarta en 2.599 pesetas 50 céntimos, formando un total de 4.885 pesetas 75 céntimos.

Para su remate que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el del partido de Alcalá de Henares á que pertenece el pueblo de Barajas y en que se admitirán posturas cubriendo las dos terceras partes de la tasación, se ha señalado el día 18 del próximo mes de Noviembre á las dos de su tarde, previniéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 16 Octubre de 1893.—V.º B.º—

Colmenares.—El Escribano, Victoriano Moreno. 91

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Humanes Malo, natural de Madrid, hijo de Eugenio, de veintitres años de edad, soltero, naipero, cuyas señas personales domicilio ó paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de dicho sujeto y lo presenten en el Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1893.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á Julián Hernández, natural de Papatrigos, provincia de Avila, soltero, jornalero, de unos veintiocho

años de edad, de estatura regular más bien alto, buen mozo, color trigueño, pelo rubio, que viste boina color café, blusa á cuadros azules y blancos, pantalón de paño negro remontado de lo mismo, faja negra, y alpargatas blancas cerradas; y Constantino Rivera, también soltero, jornalero, de unos veintiséis años de edad, de estatura alta, cargado de hombros, color moreno, pelo pardo, que viste boina, blusa, pantalón de pana color de ceniza y zapatos, natural de un pueblo de la provincia de Lugo, cuyo domicilio como el del Julián y el paradero de ambos se ignora, que se dedican á los trabajos de carreteras, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que en el mismo se instruye por robo y muerte violenta de María Teresa Pérez y Díaz, ocurrida en esta villa, la noche del 4 de los corrientes, en la que se ha decretado su procesamiento y prisión provisional; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

En su virtud exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á la Cárcel de este partido.

Dado en Navalcarnero á 8 de Octubre de 1893.—Santos García y López.—P. M. de S. S., José de la Morena.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á las dos y treinta minutos de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Bilbao.....	9	5	Cuatro de días anteriores.
Erandio.....	1	1	»
Portugalete.....	1	1	»
Sestao.....	1	2	De días anteriores.
Sopelana.....	4	1	»
Zona minera en sus distritos, municipios y barrios....			
Gallarta.....	1	»	»
La Arboleda.....	2	1	»
La Concha.....	1	1	»
Ortuella.....	1	»	»
TOTAL.....	21	11	

Madrid 17 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 292.063, por 1.494 imposiciones, de las cuales son nuevas 241; y se han satisfecho en los días 13, 14 y 15, pesetas 331.939, á solicitud de 569 imponentes, 264 de ellos por saldo.

Madrid 15 de Octubre de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

Comisaría de Guerra de Madrid

Hospital militar

Necesitándose para el consumo de este Establecimiento en el próximo mes de

Noviembre, los artículos que á continuación se relacionan, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra de este Hospital, el día 28 del actual, á las once de su mañana.

Artículos que se trata de adquirir

PRIMER GRUPO

Azúcar.....	Kilogramo.
Azucarillos.....	Idem.
Leña de encina.....	Idem.
Pasta para sopa.....	Idem.
Aceite mineral.....	Litro.
Corcezas.....	Botella.
Carbón de hulla.....	Kilogramo.

SEGUNDO GRUPO

Bizcochos.....	Kilogramo.
Chuletas de ternera.....	Idem.
Merluza.....	Idem.
Queso.....	Idem.
Riñones.....	Idem.
Ternera.....	Idem.
Jamón.....	Idem.
Huevos.....	Número.
Gallinas.....	Idem.
Pollos.....	Idem.
Pichones.....	Idem.
Sesadas.....	Idem.
Leche de cabras.....	Litro.
Idem de burra.....	Idem.

Las condiciones que han de reunir los artículos anteriores y forma de las entregas, estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisaría, todos los días no feriados desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—Antonio Zubir.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 21 del corriente mes, se celebrará concurso en este Hospital á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanca y terciada, carbón de cok y vegetal, chocolate, gallina, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vaca, manteca, pasta para sopa, patatas, tocino, velas de esmerma, vino común y generoso, pimentón, escobas de palma, para el consumo de este Hospital militar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad de cada artículo que ofrecen en venta y que los artículos han de ser de primera calidad, con el precio respectivo de la unidad métrica y muestra de cada una.

Alcalá de Henares 11 de Octubre de 1893.—El Comisario de Guerra, Emilio Díez Arranquiz.

Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería

Subasta

Tendrá lugar el día 22 del actual, á las diez de la mañana, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo, la venta en pública subasta de seis caballos de desecho.

Alcalá de Henares 11 de Octubre de 1893.—V.º B.º—Manglano.—El Comandante Mayor, Enrique Jurado.

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fé

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Príncipe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.